



RAD: 087583184002-2019-00465-00.
PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: SINDY MARTINEZ PERNETT
DEMANDADO: AGUSTIN RODRIGUEZ RESTREPO

Señora Jueza: Informo a usted, que dentro del proceso de la referencia, la demandante se extienda medida de embargo al pagador de CASUR.

CAMBIO DE PAGADOR CASUR
sindi.yohana.martinez.pernett - sindimartinezpernett@gmail.com -
Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad - j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla 08 de febrero de 2022
Señor: Juzgado Segundo de Familia de Soledad Atlántico
Asunto: Memoria de proceso por cambio de pagador
Tipo de proceso: Demanda de alimentos por hijos menores de edad.
Demandado: AGUSTIN CARLOS RODRIGUEZ RESTREPO
Pagador actual: Casur: Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional

Sírvase Proveer, Septiembre /01/2022.
LA SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. Soledad, SEPTIEMBRE, PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En el caso bajo estudio, en aras del interés superior del menor se extenderá la medida de embargo al pagador de la entidad CASUR.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad,

RESUELVE:

1.- HACER EXTENSIVA al pagador de CASUR, la medida cautelar decretada en sentencia de fecha Dos (02) de Diciembre del año 2019, la cual es del siguiente tenor:

1. **FIJAR** como cuota alimentaria definitiva a favor de los menores, CARLOS ANDRES y CAMILO ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ, un porcentaje equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%), %, del salario, primas, vacaciones, prestaciones sociales y demás emolumentos que devengue el señor AGUSTIN CARLOS RODRIGUEZ RESTREPO, identificado con la cedula de ciudadanía 72.227.999, como AGENTE ACTIVO DE LA POLICIA NACIONAL. Dinero que, para garantizar su recibo por parte de sus destinatarios, deberá ser descontado por la entidad indicada y consignarlo a ORDENES DE ESTE DESPACHO, en el Banco Agrario de Colombia, sede Soledad Atlántico cuenta No. 087582034002 Código del juzgado 087583184002 - Casilla Tipo Seis (6) Deposito Judicial, dentro de los cinco primeros días de cada mes a favor de la demandante señora SINDI YOHANA MARTINEZ PERNETT C.C. N° 22.514.438. En calidad de representante legal de sus menores hijos; advirtiéndole al pagador que tiene el deber de cumplir con la orden

2.- Se le advierte al pagador de CASUR que debe aplicar el descuento con respecto al CUARENTA PORCIENTO (40%) de las mesadas pensionales de manera mensual y adicionales de junio y diciembre de cada año y de los demás emolumentos que perciba el demandado señor: AGUSTIN CARLOS RODRIGUEZ RESTREPO, identificado con CC. N° 72`227.999 , consignarlos a órdenes de este despacho judicial, en la casilla tipo "6". Estos montos deberán ser consignados en el Banco Agrario de Colombia- sucursal Soledad, igualmente a nombre del demandante SINDI YOHANA MARTINEZ PERNETT CC No. 22.514.438. Líbrese los oficios correspondientes al pagador. El no cumplimiento a la presente orden judicial, lo hará acreedor a las sanciones de ley. Líbrese oficio respectivo. Código de identificación del despacho es 087583184002 y el número de cuenta ante Banco Agrario es la siguiente : 087582034002. Oficiar en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

1

Firmado Por:

Diana Patricia Dominguez Diazgranados

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b025e9f715c7cc479f4165d615ff36b900a3f95dacb87701b3f260c96eeb6eef**

Documento generado en 01/09/2022 05:19:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>